



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 254 2019 -GR-JUNÍN/GGR
Huancayo, 29 OCT 2019**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Convenio de Cooperación mutua entre el Gobierno Regional Junín y el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín - SEDE CAFAE Gobierno Regional Junín - SEDE; Resolución Gerencial General Regional N° 121-2019-GRJ/GGR de fecha 17 de junio del 2019; Memorando N° 1203-2019-GRJ/GGR de fecha 21 de octubre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículo 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 07 de marzo del 2019 la Entidad y el Presidente del CAFAE suscriben el Convenio de Cooperación mutua entre el Gobierno Regional Junín y el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín - SEDE CAFAE Gobierno Regional Junín - SEDE.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 121-2019-GRJ/GGR de fecha 17 de junio del 2019 la Gerencia General Regional resuelve lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - SE DECLARA NULIDAD, del Convenio de Cooperación Mutua entre el Gobierno Regional Junín y el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín - Sede CAFAE Gobierno Regional Junín - Sede, de fecha 05 de abril del 2017, por los fundamentos expuestos, teniendo presente la

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	3793034
EXP. N°	23 15 359



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

obligación de todo servidor y funcionario de cautelar lo derechos e intereses de la entidad.

Que, mediante Memorando N° 1203-2019-GRJ/GGR de fecha 21 de octubre del 2019 la Gerencia General Regional refiere lo siguiente rectificar el error material contenido en la fecha del Convenio de Cooperación mutua entre el Gobierno Regional Junín y el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín – SEDE CAFAE, debiendo ser la fecha correcta el día 07 de marzo del 2019 y no el 05 de abril del 2017 como se aprecia en la Resolución Gerencial General Regional N° 121-2019-GRJ/GGR de fecha 17 de junio del 2019.



Que, el artículo 212º Rectificación de errores de la Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece:

201.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

201.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".



Que, en dicho orden de ideas, el presente caso se refiere a la Rectificación de un error material consignado en la Resolución Gerencial General Regional, por lo que resulta amparable dicha solicitud.

Que, en el presente caso podemos apreciar que dentro del contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 121-2019-GRJ/GGR referente al Convenio: "Convenio de Cooperación mutua entre el Gobierno Regional Junín y el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín – SEDE CAFAE Gobierno Regional Junín - SEDE", se consigna erróneamente lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - SE DECLARA NULIDAD, del Convenio de Cooperación Mutua entre el Gobierno Regional Junín y el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín – Sede CAFAE Gobierno Regional Junín – Sede, de fecha **05 de abril del 2017**, por los fundamentos expuestos, teniendo presente la obligación de todo servidor y funcionario de cautelar lo derechos e intereses de la entidad.

Que, en consecuencia, a razón de los considerandos expuestos resulta PROCEDENTE rectificar el error material que se describe en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 121-2019-GRJ/GGR de fecha 17 de junio del 2019.



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Organiza de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RECTIFICAR**, el error material de la Resolución Gerencial General Regional N° 121-2019-GRJ/GGR de fecha 17 de junio del 2019, debiendo corregirse lo siguiente:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - SE DECLARA NULIDAD, del Convenio de Cooperación Mutua entre el Gobierno Regional Junín y el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín - Sede CAFAE Gobierno Regional Junín - Sede, de fecha 05 de abril del 2017, (...)

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - SE DECLARA NULIDAD, del Convenio de Cooperación Mutua entre el Gobierno Regional Junín y el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín - Sede CAFAE Gobierno Regional Junín - Sede, de fecha 07 de marzo del 2019, (...)

ARTICULO SEGUNDO. - **MANTENER INALTERABLE**, el resto del contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 121-2019-GRJ/GGR de fecha 17 de junio del 2019.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente Acto Administrativo al Presidente del CAFAE y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ABOG. L. WIDER HERRERA LAVADO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

29 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL